



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

RAD. 7600131100102021-00022-00 UMH vs ROBEL RICARDO RUBIO ORTIZ

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez el presente proceso vencido el término para contestar la demanda por parte de la demandada determinada, señora Karen Dayana Rubio Bermudez. 23 de febrero 2023

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua.
Oficial mayor

AUTO No. 387

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Radicación No. 760013110010-**2021-00022-00**

Visto el informe secretarial, se dejará constancia que la demandada, señora Karen Dayana Rubio Bermúdez, no hizo pronunciamiento alguno en el término de traslado de la demanda. *En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,*

RESUELVE:

DEJAR constancia que la demandada determinada, **Karen Dayana Rubio Bermudez** vencido el término de traslado para ejercer el derecho de contradicción, guardó silencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

RAD. 7600131100102021-00022-00 UMH vs ROBEL RICARDO RUBIO ORTIZ

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb3b9897d52458bd569443aed1bb9d3d177615a822cfe7e023f594786edcff41**

Documento generado en 21/02/2023 06:39:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>